



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Licitación Pública Nacional



No. AYTOMXL-OM-ADQ-01-23 BIS

“Arrendamiento Puro de Camiones Recolectores de Residuos Sólidos Urbanos para el Ayuntamiento de Mexicali, Baja California”

JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:45 horas del día 16 de enero de 2023**, se reunieron en la **Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales**, sita en el primer piso del Edificio del Ayuntamiento de Mexicali, en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios” del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de **Junta de Aclaraciones** correspondiente a la Licitación Pública Nacional **No. AYTOMXL-OM-ADQ-01-23 BIS**, referente al **“Arrendamiento Puro de Camiones Recolectores de Residuos Sólidos Urbanos para el Ayuntamiento de Mexicali, Baja California”**.

El C. FERNANDO GARCÍA MONTAÑO, Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor en suplencia de la C. CLAUDIA LORENIA BELTRÁN GONZALEZ, Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del “Comité de Adquisiciones”, lo que se acredita con el oficio No. OM/0012/2022 de fecha 03 de enero de 2022, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida procediendo a pasar la lista de asistencia para firma de los presentes, informando que se sesiona con los miembros del Comité de Adquisiciones presentes, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación, por lo que, existiendo Quórum Legal los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en términos del Artículo 11, 13, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, así mismo, se informa que no se encuentra presente ningún testigo social en la persona de su titular o su respectivo suplente, por lo que se procede a dar lectura a la orden del día de la presente sesión:

ORDEN DEL DIA

- 1. Apertura de la reunión.**
- 2. Lista de asistencia.**
- 3. Objeto de la reunión.**
 - Junta de Aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. AYTOMXL-OM-ADQ-01-23 BIS para la contratación del **“Arrendamiento Puro de Camiones Recolectores de Residuos Sólidos Urbanos para el Ayuntamiento de Mexicali, Baja California”**
- 4. Antecedentes y explicación del procedimiento a seguir.**
 - Recursos Municipales para el ejercicio 2023.
 - Normatividad aplicable: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. y demás disposiciones aplicables.
 - Publicación de la Convocatoria el 10 de enero de 2023, en un diario de circulación nacional (El Sol de México) y en la página electrónica oficial del Ayuntamiento de Mexicali.
 - Fecha límite para la recepción de cuestionarios: 13 de enero de 2023, 10:00 horas.
- 5. Lectura de Acta de Junta de Aclaraciones.**
 - Aclaraciones de la convocante a los licitantes durante la sesión de Junta de Aclaraciones.
 - Lectura del cuestionario recibido en tiempo y forma.
- 6. Clausura de la reunión y firma del acta.**

El “presidente” del Comité de Adquisiciones” una vez leído el orden del día; lo somete a aprobación.

Una vez aprobado el orden del día por los presentes, se informa que es procedente pasar al punto número 5 del mismo, informando a los presentes que se elaboraron dos Notas Aclaratorias a las Bases de Licitación previas a esta sesión por parte de la convocante, así como que el plazo otorgado por la convocante para la recepción de cuestionarios en relación a las dudas o aclaraciones que pudieran surgir respecto a las Bases de Licitación y sus



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



Licitación Pública Nacional

No. AYTOMXL-OM-ADQ-01-23 BIS

“Arrendamiento Puro de Camiones Recolectores de Residuos Sólidos Urbanos para el Ayuntamiento de Mexicali, Baja California”

Anexos terminó el día 13 de enero del presente año, a las 10:00 horas, habiéndose recibido un cuestionario por parte de un posible licitante.

Asimismo, se solicita al proveedor asistente a esta reunión, exhibir copia del comprobante de pago a efecto de que solamente pueden formular preguntas o solicitar aclaraciones durante el desarrollo de la presente junta las personas que hayan adquirido las Bases de Licitación conforme al artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Por lo anterior, se procede a dar continuidad al acto de aclaraciones dentro de la presente sesión:

NOTAS ACLARATORIAS A LAS BASES DE LICITACIÓN

NOTA ACLARATORIA 1.- Respecto al Punto 1.7 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES de las Bases de la Licitación:

DICE:

“1.7 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

Los bienes sujetos del arrendamiento deberán contar con una garantía conforme a la otorgada por el Fabricante o Proveedor de los bienes a arrendar, esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes sujetos del arrendamiento.

El licitante deberá de entregar una carta compromiso donde garantice realizar los mantenimientos preventivos conforme al desgaste natural de las unidades y mantenimientos correctivos mediante agencias o talleres calificados propios o con los cuales mantenga relación contractual o vínculo comercial, durante la vigencia del contrato. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al “Comité de Adquisiciones”. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la fecha de entrega y uso adecuado de cada uno los bienes sujetos del arrendamiento, a entera satisfacción de “La Convocante”.

DEBE DECIR:

“1.7 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

Los bienes sujetos del arrendamiento deberán contar con una garantía conforme a la otorgada por el Fabricante o Proveedor de los bienes a arrendar, esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes sujetos del arrendamiento.

*El licitante deberá de entregar una carta compromiso donde garantice realizar los mantenimientos preventivos conforme al desgaste natural de las unidades y mantenimientos correctivos mediante agencias o talleres calificados propios o con los cuales mantenga relación contractual o vínculo comercial **dentro del municipio de Mexicali, Baja California**, durante la vigencia del contrato. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al “Comité de Adquisiciones”. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la fecha de entrega y uso adecuado de cada uno los bienes sujetos del arrendamiento, a entera satisfacción de “La Convocante”.*

NOTA ACLARATORIA 2.- Respecto al Punto 9.1 Propuesta Técnica, Inciso H) Comprobante para acreditar su Residencia, inscripción Fiscal y Constitución de la empresa, Primer Párrafo:

DICE:

“H) Comprobante para acreditar su Residencia, inscripción Fiscal y Constitución de la empresa: Deberá presentar escrito suscrito por el representante legal en el cual señale claramente, en caso de resultar adjudicado el nombre del responsable, domicilio, dirección de correo electrónico y teléfono de su oficina matriz y/o sucursales, establecidas o que se vaya a establecer en el municipio de Mexicali, B.C. adjunto a este documento deberá presentar lo siguiente, según sea el caso: (revisar, si se establecerá matriz u oficina), deberá presentar además la siguiente documentación:”

DEBE DECIR:



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



Licitación Pública Nacional

No. AYTOMXL-OM-ADQ-01-23 BIS

“Arrendamiento Puro de Camiones Recolectores de Residuos Sólidos Urbanos para el Ayuntamiento de Mexicali, Baja California”

“H) Comprobante para acreditar su Residencia, inscripción Fiscal y Constitución de la empresa: Deberá presentar escrito suscrito por el representante legal en el cual señale claramente el nombre del responsable, domicilio, dirección de correo electrónico y teléfono de su oficina matriz y/u oficina sucursal, establecida en el municipio de Mexicali, B.C. En el supuesto de no contar con oficina matriz y/u oficina sucursal establecida en el municipio de Mexicali, B.C., deberá agregar a su propuesta carta compromiso apertura de oficina matriz y/u oficina sucursal, esto únicamente en el caso de resultar adjudicado, deberá presentar, además, la siguiente documentación.”

PREGUNTAS RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA

LICITANTE: CAPITAL RENT, S.A. DE C.V.

1.- Sección I. Información General. Numeral 1.4 Plazo y Condiciones de Entrega. “La entrega total de los vehículos materia de la presente licitación, deberá realizarse a más tardar el 31 de marzo de 2023”.

PREGUNTA .- *La producción de vehículos desde el año 2020 hasta el año 2022, se ha reducido de manera trascendental, por falta de suministro de los diferentes semiconductores que se instalan en la fabricación de automotores, por ende, ha quedado acreditado que la escasez de semiconductores se ha convertido en un problema de escala global, siendo que a la fecha (2023) continúan los retrasos en las entregas de algunas autopartes, como sistemas de info entretenimiento o computadoras a bordo que controlan funciones como velocímetros y sistemas de frenos anti bloqueo, aspecto que continua impactando a las armadoras, es decir, persiste la escasez. Por lo antes expuesto, solicitamos amablemente a la convocante, se amplie la fecha de entrega al 30 de abril. ¿Se acepta?*

RESPUESTA. – NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.4 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

2.- Sección I. Información General. Numeral 1.4 Plazo y Condiciones de Entrega. “Los bienes deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de las presentes Bases de Licitación”.

PREGUNTA .- *La producción de vehículos desde el año 2020 hasta el año 2022, se ha reducido de manera trascendental, por falta de suministro de los diferentes semiconductores que se instalan en la fabricación de automotores, por ende, ha quedado acreditado que la escasez de semiconductores se ha convertido en un problema de escala global, siendo que a la fecha (2023) continúan los retrasos en las entregas de algunas autopartes, como sistemas de info entretenimiento o computadoras a bordo que controlan funciones como velocímetros y sistemas de frenos anti bloqueo, aspecto que continua impactando a las armadoras, es decir, persiste la escasez. Solicitamos a la convocante, acepte el poder ofertar más de una marca tanto del vehículo, como en la caja, con la finalidad de dar cumplimiento a la entrega. ¿Se acepta?*

RESPUESTA. – COMO EXCEPCIÓN ÚNICA AL PUNTO 25 “DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE”, Y TODA VEZ, QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS UNIDADES (CHASIS) Y CAJAS OFERTADAS EN SU PROPUESTA, SE APEGUEN EN SENTIDO ESTRICTO, A LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS” DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 12 DE LAS MISMAS, DEBIDO A QUE LA CONVOCANTE TIENE EL CONOCIMIENTO DE QUE SI BIEN, A LA FECHA SE ENCUENTRA EN DECREMENTO LA EMERGENCIA SANITARIA ORIGINADA POR EL VIRUS DEL SARS-COV2 (COVID-19) AÚN PERSISTE, SE ACEPTA SU PROPUESTA.

3.- Sección I. Información General. Numeral 1.7 Periodo de Garantía de los Bienes. “El licitante deberá de entregar una carta compromiso donde garantice realizar los mantenimientos preventivos conforme al desgaste natural de las unidades y mantenimientos correctivos mediante agencias o talleres calificados propios o con los cuales mantenga relación contractual o vinculo comercial, durante la vigencia del contrato. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



Licitación Pública Nacional

No. AYTOMXL-OM-ADQ-01-23 BIS

“Arrendamiento Puro de Camiones Recolectores de Residuos Sólidos Urbanos para el Ayuntamiento de Mexicali, Baja California”

garantizados directamente al “Comité de Adquisiciones”. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la fecha de entrega y uso adecuado de cada uno los bienes sujetos del arrendamiento, a entera satisfacción de “La Convocante”.

PREGUNTA. - *Es de nuestro entender que, es mandatorio presentar escrito de respaldo de la agencia o talleres calificados propios o con los cuales se mantenga una relación contractual o vínculo comercial. ¿Es correcto?*

RESPUESTA. - **ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.7 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO CON LO ESTABLECIDO EN LA NOTA ACLARATORIA NÚMERO 1 DE LA PRESENTE ACTA.**

4.- Sección II. Requisitos de la Licitación. Numeral 9.1 Propuesta Técnica. Inciso H) Comprobante para acreditar su Residencia, inscripción Fiscal y Constitución de la empresa. Deberá presentar escrito suscrito por el representante legal en el cual señale claramente, en caso de resultar adjudicado el nombre del responsable, domicilio, dirección de correo electrónico y teléfono de su oficina matriz y/o sucursales, establecidas o que se vaya a establecer en el municipio de Mexicali, B.C. adjunto a este documento deberá presentar lo siguiente, según sea el caso: (revisar, si se establecerá matriz u oficina).

PREGUNTA. - *Es de nuestro entender que, es mandatorio contar con el personal para la supervisión y administración, así como oficina en el municipio de Mexicali. ¿Es correcto?*

RESPUESTA. - **ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 9.1 PROPUESTA TÉCNICA. INCISO H) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU RESIDENCIA, INSCRIPCIÓN FISCAL Y CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO CON LO ESTABLECIDO EN LA NOTA ACLARATORIA NÚMERO 1 DE LA PRESENTE ACTA.**

5.- Sección II Requisitos de la Licitación. Numeral 9.1 Propuesta Técnica. Inciso H) Comprobante para acreditar su Residencia, inscripción Fiscal y Constitución de la empresa. Deberá presentar escrito suscrito por el representante legal en el cual señale claramente, en caso de resultar adjudicado el nombre del responsable, domicilio, dirección de correo electrónico y teléfono de su oficina matriz y/o sucursales, establecidas o que se vaya a establecer en el municipio de Mexicali, B.C. adjunto a este documento deberá presentar lo siguiente, según sea el caso: (revisar, si se establecerá matriz u oficina).

PREGUNTA. - *Es de nuestro entender que, es mandatorio presentar la documentación para demostrar que se cuenta con oficinas y personal en el municipio de Mexicali. ¿Es correcto?*

RESPUESTA. - **ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EN CASO DE SER ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL PUNTO 9.1 PROPUESTA TÉCNICA. INCISO H) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU RESIDENCIA, INSCRIPCIÓN FISCAL Y CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA, ASÍ COMO CON LO ESTABLECIDO EN LA NOTA ACLARATORIA NÚMERO 2 DE LA PRESENTE ACTA.**

Se informa que las aclaraciones y modificaciones que se obtuvieron en este acto, son de observación obligatoria para la convocante y para los licitantes, aun para aquellos que no hubieran asistido conforme al numeral 6.1 y 6.2 de las Bases de Licitación y Artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

No habiendo otro asunto que tratar y para constancia, y a fin de que surtan efectos legales que le son inherentes, a continuación, firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto **siendo las 12:03 horas** del mismo día en que se actúa, agradeciendo a los miembros del “Comité de Adquisiciones” y a los licitantes su participación.




XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Licitación Pública Nacional
No. AYTOMXL-OM-ADQ-01-23 BIS



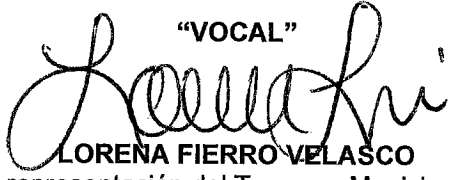
“Arrendamiento Puro de Camiones Recolectores de Residuos Sólidos Urbanos para el Ayuntamiento de Mexicali, Baja California”

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

“EL PRESIDENTE”


FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
 En representación de la Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”


LORENA FIERRO VELASCO
 En representación del Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”


JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN
 Regidor presidente de la Comisión de Administración Pública del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

JOSÉ RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ
 Regidor presidente de la Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”
ÓRGANO SOLICITANTE


BERNARDO NEVAREZ SÁNCHEZ
 En representación del Director de Servicios Públicos Municipales del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“SECRETARIO TÉCNICO”


MIRIAM LIZARRAGA CARRILLO
 En representación del Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“INVITADO”


JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ ARROYO
 En Representación del Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“TESTIGO SOCIAL”

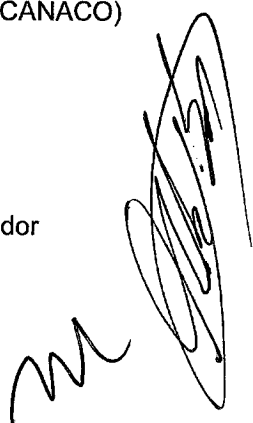
CÉSAR MILÁN SANDOVAL
 En representación de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Mexicali (CANACO)

“TESTIGO SOCIAL”

ALBERTO SÁNCHEZ TORRES
 Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación de Mexicali, Baja California (CANACINTRA)

“TESTIGO SOCIAL”

ALEJANDRO SÁNCHEZ MAYA
 Representante del Consejo Coordinador Empresarial, A.C.






Licitación Pública Nacional

No. AYTOMXL-OM-ADQ-01-23 BIS

“Arrendamiento Puro de Camiones Recolectores de Residuos Sólidos Urbanos para el Ayuntamiento de Mexicali, Baja California”

LICITANTES

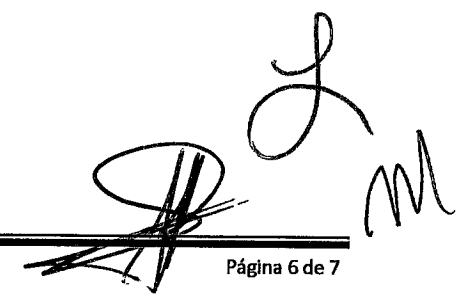
Empresa: Capital Rent S.A. de C.V.

Representante: Gerardo Espinoza R. Firma 

Empresa: _____

Representante: _____ Firma _____







XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Licitación Pública Municipal
No. AYTOMXL-OM-ADQ-01-23 BIS



“Arrendamiento Puro de Camiones Recolectores de Residuos Sólidos Urbanos para el Ayuntamiento de Mexicali, Baja California”

ANEXO

OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
ASUNTO. EL QUE SE INDICA

Oficio No. OM /0012 / 2022

ASUNTO: Designación de Suplencia
Mexicali, Baja California, a 03 de enero de 2022

FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 24 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

CLAUDIA LORENA BELTRAN GONZALEZ
OFICIAL MAYOR
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

C.C.P.- Archivo

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALÍA MAYOR

03 ENE 2022

DESPACHADO